



Agència
per a la Qualitat
del Sistema Universitari
de **Catalunya**

GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS TITULACIONES OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER

Versión:2.0
Mayo de 2011



Los contenidos de esta obra están sujetos a una licencia de Reconocimiento-No comercial-Sin obras derivadas 3.0 de Creative Commons. Se permite la reproducción, distribución y comunicación pública siempre que se cite el autor y no se haga un uso comercial.

La licencia completa se puede consultar en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/legalcode.es>

© Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya

Via Laietana, 28, 5a planta, 08003 Barcelona

www.aqu.cat

Traducción automática revisada.

Guía aprobada por la Comisión de Evaluación de la Calidad el 2 de mayo de 2011.

Segunda edición: mayo de 2011

Depósito legal: B-12.438-2011



SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. Contexto y marco referencial.....	5
1.2. Enfoque de la Guía.....	6
2. EL PROCESO DE SEGUIMIENTO.....	7
2.1. Preparación y envío de los informes de seguimiento.....	8
2.2. Evaluación de los informes de seguimiento	9
3. PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO DE TITULACIÓN	11
ANEXO I. Fuentes de referencia.....	31
ANEXO II. Comisión de Evaluación de la Calidad	33
ANEXO III. Equipo de redacción	35



Agència
per a la Qualitat
del Sistema Universitari
de Catalunya

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Contexto y marco referencial

El Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real decreto 861/2010, de 2 de julio, establece un nuevo marco normativo que pretende la adaptación de todas las titulaciones universitarias a las directrices del Espacio europeo de educación superior (EEES). El mismo decreto establece que las agencias de evaluación de la calidad tienen que hacer un "seguimiento de los títulos registrados, basándose en la información pública disponible, hasta el momento en que se tengan que someter a la evaluación para renovar la acreditación".

El seguimiento de las enseñanzas oficiales por AQU Catalunya se prevé en el **documento Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de titulaciones oficiales** (Marco VSMA), aprobado por el Consejo de Dirección el 2 de julio de 2010. En este documento se pretende vincular de una manera lógica los cuatro procesos de evaluación —verificación, seguimiento, modificación y acreditación— que el marco legal fija para garantizar la calidad de las titulaciones oficiales, con el fin de establecer una coherencia conceptual y una eficiencia mayor en la gestión de los diferentes procesos evaluadores que se tendrán que implantar.

Más allá de lo que fija la norma, el seguimiento de las titulaciones oficiales tiene dos objetivos fundamentales. Por una parte, tiene que ser una herramienta útil para la gestión de la universidad, que le permita la evaluación interna y anual del desarrollo de sus títulos a partir del análisis de los valores de unos indicadores ligados a los resultados académicos y de otros (inserción laboral, satisfacción del estudiantado, profesorado, etc.), con el objetivo de poder hacer el diagnóstico de la realidad y elaborar propuestas de acciones de mejora que sirvan para corregir las desviaciones observadas entre el diseño del título (incluyendo los resultados esperados) y su desarrollo ordinario. Por otra parte, el seguimiento anual de las enseñanzas oficiales, junto con la visita que se hará a los centros, es una fuente de evidencias para su acreditación al cabo de un tiempo preestablecido desde el inicio de su implementación.

AQU Catalunya propone un proceso de seguimiento de las titulaciones oficiales consensuado con las universidades, como resultado del **Programa Experimental de Seguimiento de Titulaciones Oficiales de Grado y Máster** y del documento **Directrices y recomendaciones para el informe de seguimiento de las titulaciones**, fruto del Programa Experimental.

Asimismo, el proceso de seguimiento tiene en consideración el análisis de la información pública realizada por la Comisión de Estudiantes de AQU Catalunya y recoge las propuestas que de ella se derivan.

También se ha tenido en consideración el documento **Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales**, elaborado por la

Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA), que recoge un mínimo de criterios y de indicadores básicos para el procedimiento de seguimiento de los planes de estudios de las titulaciones oficiales.

Finalmente, no podemos dejar de hacer referencia a los ***Estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el EEES*** desarrollados por ENQA y aprobados por los ministros de Educación en Bergen en el 2005, que también se incorporan en el proceso de seguimiento.

1.2. Enfoque de la Guía

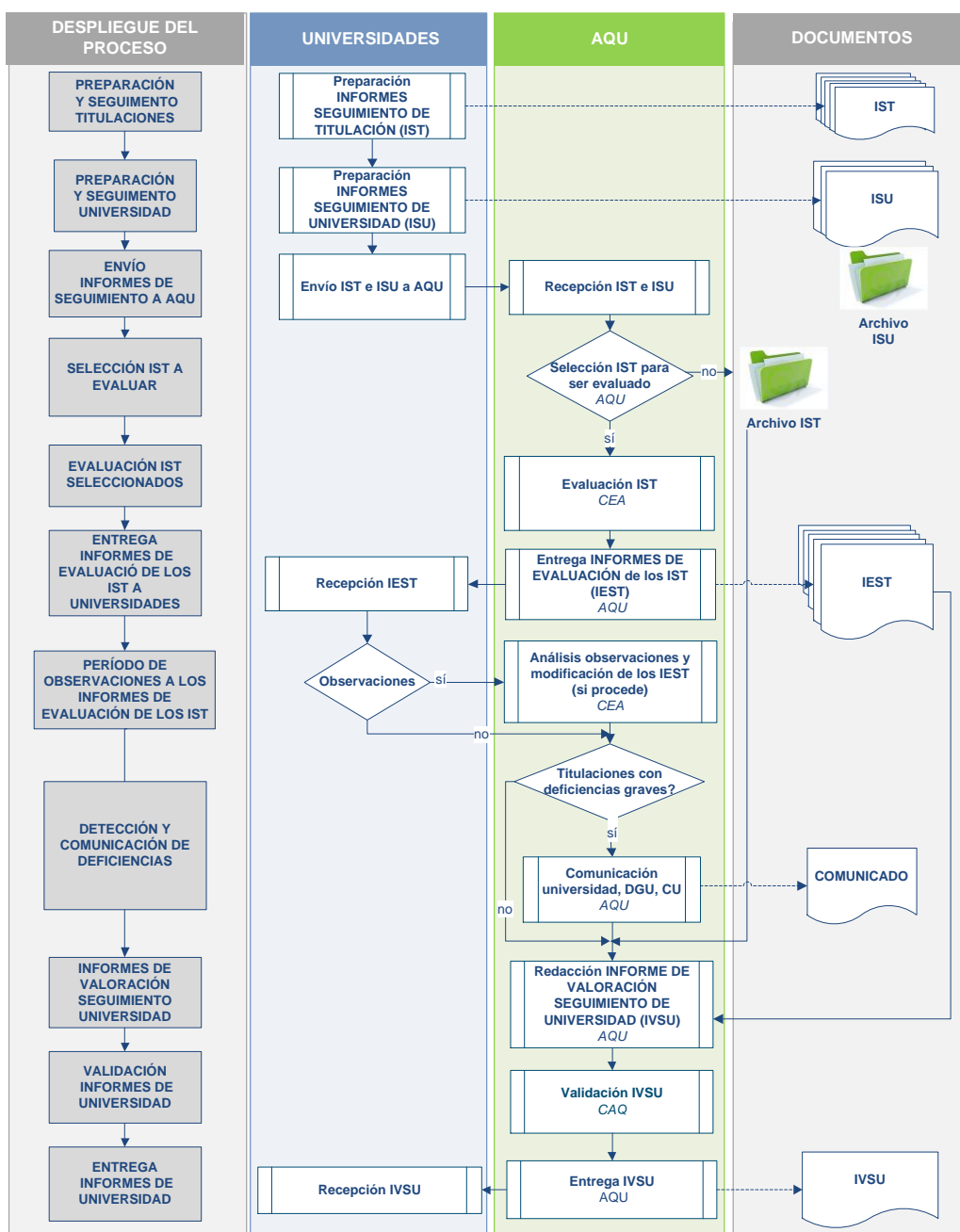
La Guía está diseñada para facilitar a los responsables universitarios la elaboración de los informes de seguimiento de las titulaciones y, a la vez, constituir el instrumento para la evaluación externa e independiente de estos informes de seguimiento por parte de AQU Catalunya.

La posición de la Agencia en estos procesos se concreta en las líneas siguientes:

- a) Promover la elaboración de informes de seguimiento que sean útiles a las personas responsables de los centros o de las universidades para tomar las decisiones pertinentes que permitan la mejora de la titulación.
- b) Promover la elaboración de informes de seguimiento que sean adecuados en su contenido, tanto para la evaluación como para la generación de la información pública que se asocia a las titulaciones oficiales.
- c) Crear un marco de reflexión que facilite la acreditación de las titulaciones.
- d) Asegurar la vinculación del proceso de seguimiento con los otros procesos de evaluación de acuerdo con Marco VSMA.
- e) Asegurar que tanto las personas responsables de elaborar los informes de seguimiento como las personas que los evalúan comparten exactamente los mismos referentes.

2. EL PROCESO DE SEGUIMIENTO

El seguimiento de las titulaciones tiene una periodicidad anual, con dos líneas de actuación paralelas pero que interactúan entre sí. La primera corresponde a las actuaciones derivadas de la aplicación del sistema de garantía interna de la calidad (SGIC) de la universidad o del centro que se materializa en la emisión de los informes de seguimiento, mientras que la segunda corresponde al proceso externo de evaluación de estos informes de seguimiento, conducido por AQU Catalunya. La figura siguiente presenta el diagrama de flujo relacionado con el proceso de evaluación:



2.1. Preparación y envío de los informes de seguimiento

2.1.1. Informes de seguimiento de titulación (IST)

Los agentes previstos en el SGIC de cada universidad o centro analizarán cada año todas las titulaciones que imparte su institución y generarán un informe de seguimiento para cada una de las titulaciones. Los informes de seguimiento de las enseñanzas oficiales tienen que ser documentos concisos, destinados tanto a la comunidad académica del centro como de la universidad, incluyendo al profesorado que interviene en la titulación, los responsables académicos y los órganos de gobierno del centro y de la universidad.

Cada universidad tiene libertad para concretar el nivel de agrupamiento y la estructura de los IST. El contenido de los IST se basa en los cuatro apartados siguientes, tal como recoge el protocolo de evaluación incluido en esta misma Guía:

- Información pública sobre el desarrollo operativo de la enseñanza.
- Información pública sobre los indicadores de la enseñanza.
- Análisis valorativo de la enseñanza y acciones de mejora.
- Idoneidad del SGIC para el seguimiento de la enseñanza.

Adicionalmente, el IST debe incluir a los agentes implicados en el proceso de elaboración del informe y, especialmente, la persona responsable de ejecutarlo.

2.1.2. Informes de seguimiento de universidad (ISU)

Teniendo en cuenta los IST, la universidad realizará una valoración anual del despliegue de todas las titulaciones vigentes que refleje la situación global dentro de la universidad, e incidirá sobre aquellas titulaciones que requieren una atención especial y aquellas que destacan por su excelente implantación y desarrollo. Este informe también recogerá, si procede, acciones de mejora a escala transversal que promuevan la mejora del despliegue y del seguimiento de las titulaciones. La universidad tiene libertad para definir el modelo y la estructura de este informe.

2.1.3. Envío de los informes de seguimiento a AQU Catalunya

Anualmente, las universidades enviarán a AQU Catalunya los informes de seguimiento de las titulaciones y el de universidad durante el periodo habilitado correspondiente.

2.2. Evaluación de los informes de seguimiento

2.2.1. Comisiones de evaluación: selección y evaluación de los IST

Las comisiones específicas de evaluación (CEA), creadas en el Marco VSMA, serán las responsables de evaluar los IST. Los criterios generales y el perfil de las personas expertas que formarán parte de las CEA se describen en el documento *Directrices para el desarrollo del Marco VSMA*.

Anualmente, AQU Catalunya seleccionará algunos de los IST recibidos para ser evaluados. Se dará prioridad a los informes de aquellas titulaciones que las mismas universidades identifiquen que requieren una atención especial, de aquellas que contengan propuestas de modificación sustancial y de aquellas que se considere adecuado según el análisis de los indicadores relativos al desarrollo del programa formativo.

También se evaluarán los IST de aquellas titulaciones correspondientes a los centros que tengan planificada y que se tengan que someter a la visita previa a la acreditación de sus titulaciones.

Los informes seleccionados serán asignados a una de las cinco CEA por ramas o, cuando estén creadas, a una de las quince CEA por ámbitos.

Las CEA evaluarán los IST siguiendo el protocolo de evaluación que se describe en el apartado 3 de este documento y emitirán un informe de evaluación de seguimiento de titulación (IEST).

Las universidades que tengan algún punto en desacuerdo con el contenido de los IEST dispondrán de un periodo para presentar sus observaciones debidamente argumentadas. Corresponde a las CEA la revisión de las observaciones y emitir, si procede, un nuevo IEST con los cambios que se consideren pertinentes.

Durante el proceso de evaluación, y en caso de que las CEA detecten deficiencias graves que den lugar a la propuesta de modificaciones sustanciales y, por lo tanto, a la consecuente reverificación de la titulación, AQU Catalunya lo notificará a la universidad, a la Dirección General de Universidades (DGU) y al Consejo de Universidades (CU), y se procederá conforme al marco normativo vigente.

2.2.2. Informes de valoración del seguimiento de universidad (IVSU)

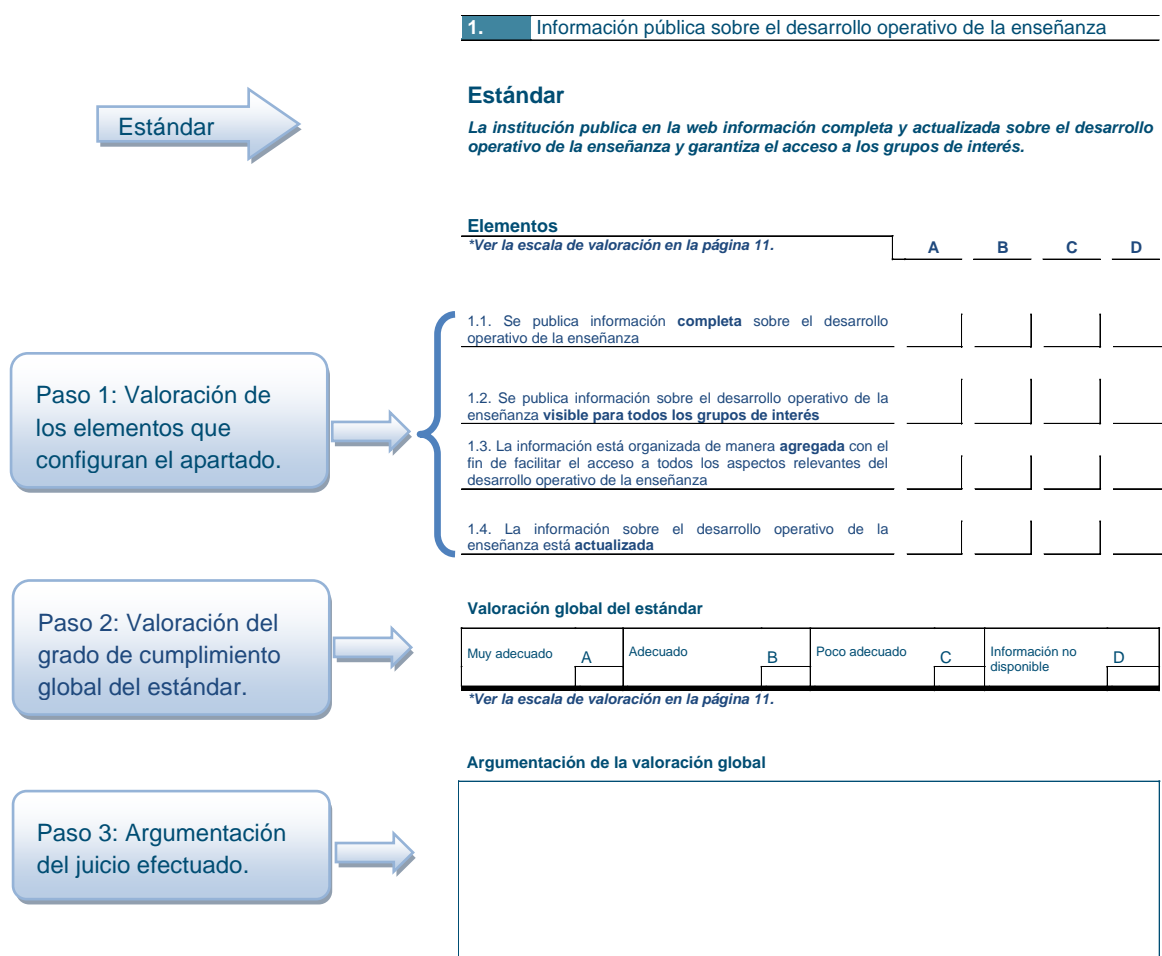
Acabadas las evaluaciones de los IST seleccionados, AQU Catalunya elaborará anualmente un informe de valoración del seguimiento para cada universidad (IVSU) que recoja la visión global sobre el desarrollo del proceso de seguimiento de sus titulaciones, tomando en consideración las diferentes fuentes de información disponibles para el seguimiento y, especialmente, los IEST emitidos por las CEA. Este informe podrá proponer acciones de mejora para implementar a escala transversal.

Los IVSU se elevarán a la Comisión de Evaluación de la Calidad de AQU Catalunya (CAQ), comisión que tiene como objetivo principal velar por la aplicación correcta del conjunto de instrumentos y de procesos de aseguramiento de la calidad externa realizados por la Agencia y, en especial, los correspondientes a la evaluación de la calidad de las enseñanzas. Una vez validados por la CAQ, AQU Catalunya entregará a las universidades participantes los IVSU correspondientes y los hará públicos.

3. PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO DE TITULACIÓN

El protocolo de evaluación está fundamentado en cuatro apartados. Cada apartado corresponde a un **estándar** que concreta los aspectos a valorar por AQU Catalunya en los IST.

El gráfico siguiente es un ejemplo del procedimiento de evaluación de cada uno de los estándares:



Para cada uno de los estándares y a continuación de las tablas de valoración, se incluyen el contexto y las directrices que orientan tanto la elaboración como la evaluación de los IST.

PASO 1: Valoración de los elementos que configuran el estándar

Cada uno de los estándares se despliega en una **serie de elementos** que se consideran aspectos relevantes y sobre la base de los cuales las personas evaluadoras tienen que llevar a cabo su valoración. La escala de valoración de los elementos es la siguiente:

A - Muy adecuado	Se evidencia el cumplimiento sistemático de los criterios definidos para el elemento y se detectan buenas prácticas.
B - Adecuado	Se evidencia el cumplimiento de los criterios definidos para el elemento, al menos en sus aspectos básicos.
C - Poco adecuado	Se evidencia el cumplimiento puntual de los criterios definidos para el elemento, pero o no se da respuesta a todos los criterios o no se evidencia el cumplimiento correcto de algunos criterios.
D - Información no disponible	No hay evidencias, o las que hay son inadecuadas, que demuestren el cumplimiento de los criterios definidos para el elemento.

PASO 2: Valoración global del estándar

Una vez evaluados todos los elementos de un estándar, las CEA se tendrán que pronunciar, con una valoración global, sobre el grado de cumplimiento del estándar en su conjunto. La escala de valoración de los estándares es la siguiente:

A - Muy adecuado	Se detectan buenas prácticas en algunos de los elementos del estándar y el resto de elementos se valoran como adecuados.
B - Adecuado	Los elementos del estándar se valoran mayoritariamente como adecuados.
C - Poco adecuado	Los elementos del estándar se valoran mayoritariamente como poco adecuados.
D - Información no disponible	Algún elemento del estándar se valora como información no disponible.

PASO 3: Argumentación del juicio efectuado

Como último paso en la evaluación de cada uno de los estándares, las CEA argumentarán el juicio global y destacarán, en cada caso y si procede, las fortalezas y las debilidades detectadas.

PASO 0 (sólo para los estándares 1 y 2)

A la vista de las características de los estándares 1 (Información pública sobre el desarrollo operativo de la enseñanza) y 2 (Información pública sobre los indicadores de la enseñanza), y con el fin de facilitar la evaluación, los

Para los estándares 1 y 2, la evaluación se inicia con la valoración de las dimensiones en que se despliega cada elemento (PASO 0).

elementos que constituyen los estándares se han desplegado en **dimensiones**.

Las dimensiones recogen todos los bloques de información a tener en cuenta en la evaluación de cada elemento. Estas dimensiones se recogen en parrillas que se presentan a continuación del estándar correspondiente. Cada dimensión se valorará según el elemento de referencia. Por ejemplo, de la dimensión "Acceso a los estudios" del estándar 1, se valorará si la información es completa (elemento 1.1), el grado de visibilidad para los diferentes grupos de interés (elemento 1.2), el grado en que el nivel de agregación contribuye a facilitar el acceso a la información (elemento 1.3) y el nivel de actualización de la información (elemento 1.4), tal como se muestra a continuación:

Despliegue del estándar en elementos (se puede consultar la redacción del elemento al apartado del estándar correspondiente 1 o 2).

DIMENSIONES	ELEMENTOS			
	Completación Elemento 1.1	Visibilidad Elemento 1.2	Agregación Elemento 1.3	Actualización Elemento 1.4
Acceso a los estudios				
Matrícula				
Plan de estudios				
Planificación operativa del curso				
Profesorado				
Prácticas externas/profesionales				
Programas de movilidad				
Trabajo final grado/master				

Dimensiones o bloques de información a valorar.

Una vez valorada cada dimensión, finalizará el PASO 0 y se iniciará el PASO 1, en el que se tendrán que valorar cada uno de los elementos teniendo en cuenta el conjunto de valoraciones otorgadas a cada dimensión.

La escala de valoración de los criterios es la siguiente:

A	Información completa (aproximadamente más del 75%) Información abierta, visible para todos los grupos de interés Información muy agregada y, por lo tanto, de muy fácil acceso Información actualizada
B	Información parcialmente disponible (aproximadamente entre el 50% y el 75%) Información parcialmente restringida Información parcialmente agregada Información parcialmente actualizada
C	Información incompleta (aproximadamente menos del 50%) Información restringida Información desagregada Información no actualizada
D	Información no disponible

1. Información pública sobre el desarrollo operativo de la enseñanza

Estándar

La institución publica en la web información completa y actualizada sobre el desarrollo operativo de la enseñanza y garantiza el acceso a los grupos de interés.

Elementos

**Ver la escala de valoración en la página 12.*

	A	B	C	D
1.1. Se publica información completa sobre el desarrollo operativo de la enseñanza				
1.2. Se publica información sobre el desarrollo operativo de la enseñanza visible para todos los grupos de interés				
1.3. La información está organizada de manera agregada con el fin de facilitar el acceso a todos los aspectos relevantes del desarrollo operativo de la enseñanza				
1.4. La información sobre el desarrollo operativo de la enseñanza está actualizada				

Valoración global del estándar

Muy adecuado	A	Adecuado	B	Poco adecuado	C	Información no disponible	D

**Ver la escala de valoración en la página 12.*

Argumentación de la valoración global

Tabla 1.1. Dimensiones para la valoración de los elementos de la información pública sobre el desarrollo operativo de la enseñanza

<i>DIMENSIONES</i>	<i>ELEMENTOS</i>			
	Compleción Elemento 1.1	Visibilidad Elemento 1.2	Agregación Elemento 1.3	Actualización Elemento 1.4
Acceso a los estudios				
Matrícula				
Plan de estudios				
Planificación operativa del curso				
Profesorado				
Prácticas externas/profesionales				
Programas de movilidad				
Trabajo final grado/máster				

* Ver la escala de valoración en la página 13.

1.1. Información pública sobre el desarrollo operativo de la enseñanza

La universidad debe publicar en su web la información relacionada con el desarrollo operativo de la enseñanza, conjuntamente con los indicadores que estén relacionados. Esta información tiene que ser completa, pública, actualizada y de fácil acceso para toda la sociedad. Se recomienda que esta información siga criterios generales unificados para todas las titulaciones, tanto con respecto a la estructura como al nivel de agrupamiento. Se considera que es más eficaz y eficiente, tanto para las universidades como para los grupos de interés a quien va dirigida, centralizar y agregar tanto como se pueda la información.

Además de la información visible para todos los grupos de interés, la universidad puede definir otro nivel de información de acceso restringido a ciertos grupos de interés.

No habrá que incluir en el IST la información publicada a la web, sino que será suficiente aportar los enlaces a los sitios web donde se encuentre la información.

La información pública relacionada con el desarrollo operativo de la enseñanza se puede estructurar en diferentes dimensiones, tal como recoge la tabla 1.2. Según el grado de concreción en la descripción de algunos contenidos, éstos podrían ser públicos para toda la sociedad o sólo visibles para ciertos grupos internos de la universidad.

1.2. Directrices que orientan la evaluación

- La universidad publica en su web la información completa relacionada con el desarrollo operativo de la enseñanza. Los contenidos mínimos sobre el desarrollo de la enseñanza están descritos en la tabla 1.2.
- El despliegue de los contenidos de información pública es coherente con el año de implantación de la titulación.
- La información está disponible y es visible para todos los grupos de interés.
- La organización de la información garantiza que todos los grupos de interés tengan un fácil acceso a los aspectos relevantes del desarrollo operativo de la enseñanza, ya que la información está presentada de manera clara, legible y agregada.
- La universidad actualiza la información pública disponible antes del inicio del curso o periodo académico correspondiente.

Tabla 1.2. Contenido de la información pública sobre el desarrollo operativo de la enseñanza

DIMENSIÓN	CONTENIDOS
ACCESO A LOS ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos de la titulación • Perfil de ingreso • Perfil de salida • Número de plazas ofrecidas • Demanda global y en primera opción (<i>sólo para el grado</i>) • Vía de acceso, opción y nota de corte (<i>sólo para el grado</i>) • Asignaturas o pruebas especiales que posibilitan la mejora de la nota de acceso (<i>sólo para el grado</i>) • Criterios de selección (<i>sólo para el máster</i>) • Información sobre preinscripción y admisión (procedimiento, calendario ...) • Normativa de traslados
MATRÍCULA	<ul style="list-style-type: none"> • Periodo y procedimiento de matriculación • Sesiones de acogida y de tutorización
PLAN DE ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Denominación de los estudios • Título al superar los estudios de grado/máster • Duración mínima de los estudios y créditos ECTS • Estructura del plan de estudios¹
PLANIFICACIÓN OPERATIVA DEL CURSO	<ul style="list-style-type: none"> • Calendario académico • Guía docente² • Recursos de aprendizaje: <ul style="list-style-type: none"> ○ Espacios virtuales de comunicación ○ Laboratorios ○ Biblioteca ○ Material recomendado al estudiante ○ Otros • Plan de acción tutorial
PROFESORADO	<ul style="list-style-type: none"> • Profesorado de la titulación • Perfil académico • Información de contacto
PRÁCTICAS EXTERNAS/ PROFESIONALES	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos • Normativa general • Definición sobre si son obligatorias u optativas • Asignaturas a las cuales van ligadas las prácticas • Avance de instituciones donde se pueden hacer las prácticas
PROGRAMAS DE MOVILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos • Normativa general • Avance de instituciones con convenios firmados
TRABAJO FINAL GRADO/MÁSTER	<ul style="list-style-type: none"> • Normativa y marco general (enfoque, tipología ...)

¹ Contenidos: materias/asignaturas, secuenciación y créditos ECTS, asignaturas obligatorias/optativas, distribución de créditos por curso, pre-requisitos, itinerarios.

² La guía docente se puede articular por materia/asignatura o por periodo/curso. Según el grado de concreción, algunos contenidos podrían estar disponibles sólo internamente (acceso restringido). Los contenidos mínimos de información pública podrían incluir calendario, horarios y aulas, metodología de enseñanza y evaluación, profesorado y fechas de examen.

2. Información pública sobre los indicadores de la enseñanza

Estándar

La institución publica en la web información completa y actualizada sobre los indicadores relacionados con la enseñanza y garantiza el acceso a los grupos de interés.

Elementos

**Ver la escala de valoración en la página 12.*

	A	B	C	D
2.1. Se publica información completa sobre los indicadores de la enseñanza				
2.2. Se publica información sobre los indicadores de la enseñanza y son visibles para los diferentes grupos de interés				
2.3. La información sobre los indicadores de la enseñanza está organizada de manera agregada con el fin de facilitar una visión de conjunto				
2.4. La información sobre los indicadores de la enseñanza está actualizada				

Valoración global del estándar

Muy adecuado	A	Adecuado	B	Poco adecuado	C	Información no disponible	D

**Ver la escala de valoración en la página 12.*

Argumentación de la valoración global

Tabla 2.1. Dimensiones para la valoración de los elementos de la información pública sobre los indicadores (ver la escala de valoración en la página 13)

<i>DIMENSIONES</i>	<i>ELEMENTOS</i>			
	Compleción Elemento 2.1	Visibilidad Elemento 2.2	Agregación Elemento 2.3	Actualización Elemento 2.4
Acceso y matrícula				
Características del alumnado				
Profesorado				
Métodos docentes				
Espacios				
Campus virtual				
Evaluación de los aprendizajes				
Prácticas externas/movilidad				
Actividades de orientación				
Satisfacción				
Resultados académicos				
Resultados personales				
Inserción laboral				

* Ver la escala de valoración en la página 13.

2.1. Información pública sobre los indicadores de la enseñanza

La universidad tiene que publicar información completa de los indicadores relativos al desarrollo del programa formativo. La tabla 2.2 muestra los indicadores que se tendrán en cuenta en la evaluación del seguimiento de las titulaciones.

Tabla 2.2. Contenido de la información pública sobre los indicadores de la enseñanza

DIMENSIONES	INDICADORES DE GRADO	INDICADORES DE MÁSTER
ACCESO Y MATRÍCULA	<ul style="list-style-type: none"> - Número de plazas ofrecidas de nuevo acceso - Ratio demanda de plazas / oferta (global y en primera opción) - Porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en primera preferencia - Porcentaje de estudiantes matriculados de nuevo ingreso según vía de acceso (PAU, FP, >25 años, otros) - Porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso matriculados por intervalos de créditos ordinarios matriculados - Nota de corte de la titulación - Porcentaje de matriculados por intervalos de nota de acceso 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de plazas ofrecidas - Ratio admisiones/oferta - Porcentaje de estudiantes matriculados de nuevo ingreso - Distribución de los estudiantes matriculados en función de la titulación de acceso
CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso según el nivel máximo de estudios de los padres - Porcentaje de estudiantes según comunidades autónomas de procedencia - Porcentaje de estudiantes según comarca de procedencia 	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de estudiantes según país de procedencia
PROFESORADO	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de horas de docencia impartida por doctores - Porcentaje de docencia impartida por profesores (porcentaje de créditos realizados por categoría docente): <ul style="list-style-type: none"> • catedráticos (funcionarios y contratados) • CEU • titulares y agregados • lectores • TEU • otros (ayudantes, colaboradores, asociados ...) 	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de horas de docencia impartida por doctores - Porcentaje de docencia impartida por profesores: <ul style="list-style-type: none"> • catedráticos (funcionarios y contratados) • CEU • titulares y agregados • lectores • TEU • otros (ayudantes, colaboradores, asociados ...)
MÉTODOS DOCENTES	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de horas por modalidad docente en cada asignatura (clase magistral, laboratorio, seminarios, actividades no presenciales, tutorías...) 	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de horas por modalidad docente en cada asignatura (clase magistral, laboratorio, seminarios, actividades no presenciales, tutorías...)

DIMENSIONES	INDICADORES DE GRADO	INDICADORES DE MÁSTER
ESPACIOS^(*)	Utilización aulario. Laboratorios, bibliotecas y otros recursos materiales de apoyo al aprendizaje	Utilización aulario. Laboratorios, bibliotecas y otros recursos materiales de apoyo al aprendizaje
CAMPUS VIRTUAL	Utilización del campus virtual (volumen compartido, número de accesos, volumen de descargas)	Utilización del campus virtual (volumen compartido, número de accesos, volumen de descargas)
EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES^(*)	Métodos de evaluación utilizados (exámenes, trabajos ...)	Métodos de evaluación utilizados (exámenes, trabajos ...)
PRÁCTICAS EXTERNAS Y MOVILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de estudiantes de la cohorte que han completado satisfactoriamente las prácticas externas - Porcentaje de estudiantes que realizan las prácticas externas en la universidad - Porcentaje de estudiantes que realizan las prácticas externas fuera de la universidad - Porcentaje de estudiantes propios que participan en programas de movilidad (se marchan) 	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de estudiantes que han completado satisfactoriamente las prácticas externas - Porcentaje de estudiantes propios que participan en programas de movilidad (se marchan)
ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Para la profesión - Para la inserción laboral 	<ul style="list-style-type: none"> - Para la profesión - Para la inserción laboral
SATISFACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Satisfacción de los estudiantes con el programa formativo - Satisfacción de los titulados con la formación recibida - Satisfacción del profesorado con el programa formativo - Tasa de intención de repetir estudios (datos de la encuesta de inserción laboral –EIL–, titulaciones antiguas, si procede) 	<ul style="list-style-type: none"> - Satisfacción de los estudiantes con el programa formativo - Satisfacción de los titulados con la formación recibida - Satisfacción del profesorado con el programa formativo - Tasa de intención de repetir estudios (EIL)
RESULTADOS ACADÉMICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Tasa de rendimiento a primer curso desagregada por nota de acceso - Tasa de rendimiento desagregada por nota de acceso - Tasa de abandono a primer curso - Tasa de abandono - Tasa de graduación en t y $t+1$ - Tasa de eficiencia en t y $t+1$ - Duración media de los estudios por cohorte 	<ul style="list-style-type: none"> - Tasa de rendimiento - Porcentaje de excelentes y MH - Tasa de abandono - Tasa de graduación en t - Tasa de eficiencia en t - Duración media de los estudios

* Aspectos de especial atención durante la visita a los centros.

DIMENSIONES	INDICADORES DE GRADO	INDICADORES DE MÁSTER
RESULTADOS PERSONALES	Consecución de competencias transversales (trabajos finales y valoraciones autopercebidas, EIL)	Consecución de competencias transversales (trabajos finales y valoraciones autopercebidas, EIL)
INSERCIÓN LABORAL	- Tasa de ocupación (EIL) - Tasa de adecuación del trabajo a los estudios (EIL)	- Tasa de ocupación (EIL) - Tasa de adecuación del trabajo a los estudios (EIL)

La información pública relacionada con los datos y los indicadores derivados se puede dividir también en categorías que permiten distinguir aquéllos relacionados con **la entrada de los estudiantes a las enseñanzas** -acceso y matrícula, características de los alumnos, etc.—, con **los recursos y el mismo proceso del enseñanza** —profesorado, métodos docentes, espacios, campus virtual, evidencias de evaluación, actividades de orientación, prácticas externas y movilidad, satisfacción de los agentes implicados, etc. —y con **los resultados obtenidos y las características de salida—**, por ejemplo rendimiento académico, resultados personales, inserción laboral, etc.

2.1.1. Temporalidad en la disponibilidad y la información pública de los indicadores

No todos los datos e indicadores podrán ser recogidos en el momento de iniciar el seguimiento de las titulaciones, ya que en muchos casos hará falta que el grado de implementación de la enseñanza esté muy adelantado, o incluso haber llegado a un estado estacionario en que se imparten todos los cursos de la enseñanza y la población titulada lleve un número de años mínimo incorporándose en el mercado laboral. Por lo tanto, ciertos indicadores tendrán que ser públicos a partir del primer año de seguimiento y otros no tendrán que aparecer de forma obligatoria en el primer informe de seguimiento, sino que se tendrán que incorporar en ejercicios sucesivos; salvo las enseñanzas que sean la continuación de una titulación histórica, que podrán mostrar valores de indicadores procedentes de las enseñanzas antiguas, siempre que quede plenamente justificado. Para el seguimiento de titulaciones de máster, la disponibilidad de ciertos indicadores podría verse anticipada a causa de la menor duración de estas titulaciones.

A continuación, la tabla 2.3 muestra una posible temporalidad en la disponibilidad de los indicadores de seguimiento para titulaciones de grado.

Tabla 2.3. Temporalidad en la disponibilidad de indicadores

DIMENSIONES	AÑO DE IMPARTICIÓN DEL GRADO							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Acceso y matrícula								
Características del alumnado								
Profesorado								
Métodos docentes								
Espacios								
Campus virtual								
Evaluación de los aprendizajes								
Prácticas externas/movilidad								
Actividades de orientación								
Satisfacción								
Resultados académicos								
Resultados personales								
Inserción laboral								

El sistema de información UNEIX, en el que participan la gran mayoría de universidades catalanas, será la referencia para la obtención y el cálculo de los indicadores, lo cual permitirá disponer de indicadores validados y asegurar la fiabilidad y comparabilidad de los datos y de los indicadores para el seguimiento. Muchos de los indicadores que se derivan de las dimensiones propuestas están ya presentes en el sistema de información UNEIX. En este caso, éstos son los indicadores que tendrán que publicar los centros o las universidades en su web. Obviamente, eso no es aplicable a todos los casos, independientemente de la temporalidad en que podrán aparecer ciertos indicadores. Por una parte, será necesario que UNEIX incorpore en un futuro próximo ciertos indicadores que hasta ahora no han sido calculados, pero que lo podrán ser fácilmente a partir de los datos que envían las universidades (por ejemplo, la duración media de los estudios por cohorte, el porcentaje de tipo de profesorado por crédito realizado, etc.). De la otra, será necesario que AQU Catalunya, conjuntamente con el resto del sistema universitario catalán, proponga nuevos indicadores que se vayan incorporando gradualmente al sistema UNEIX, a partir de la ampliación de los campos de información que se solicitan en las universidades.

Hay un déficit evidente en la elaboración de ciertos indicadores que se constituyen como claves para el seguimiento correcto de las titulaciones. Por una parte, UNEIX tiene una información muy reducida para el cálculo de indicadores relacionados con las enseñanzas de máster; y, de la otra, y en el contexto de las enseñanzas de grado, hay una serie de dimensiones en que todavía falta reflexionar sobre cómo definir y consensuar indicadores

que sean validables y comparables en el sistema universitario catalán, como pueden ser los casos de los resultados personales y la satisfacción de los grupos de interés.

Con todo, el hecho que todavía no se haya llegado a un acuerdo sobre la definición y el cálculo de ciertos indicadores a escala de todo el sistema universitario catalán no implica que los centros y las universidades no elaboren sus indicadores propios, que los permita reflexionar y hacer el seguimiento interno de sus titulaciones, especialmente si se tiene en cuenta que las instituciones tienen un SGIC del cual se deduce el cálculo de los indicadores necesarios para el seguimiento (por ejemplo, los indicadores de satisfacción o indicadores válidos para las titulaciones de máster). De hecho, las buenas prácticas de las instituciones en este sentido, además de otros referentes europeos, tienen que permitir el establecimiento de estos nuevos indicadores a corto plazo.

Para aquellas universidades que todavía no envían sus datos a UNEIX, y de las cuales por lo tanto no se puede asegurar la fiabilidad de sus indicadores, se recomienda la consulta del glosario de indicadores de seguimiento, con la definición y la forma de cálculo de los indicadores más relevantes.

2.2. Directrices que orientan la evaluación

- La universidad publica información completa relacionada con los indicadores de la enseñanza. Los indicadores mínimos obligatorios de la enseñanza se recogen en la tabla 2.2.
- El despliegue de los indicadores es coherente con el año de implantación de la titulación.
- La información sobre los indicadores está disponible y es visible para todos los grupos de interés.
- La organización de la información garantiza que todos los grupos de interés tengan un fácil acceso a los indicadores de la enseñanza, ya que la información se presenta de manera clara, legible y agregada.
- La universidad actualiza la información pública sobre indicadores antes del inicio del periodo de evaluación de los IST.



Agència
per a la Qualitat
del Sistema Universitari
de Catalunya

3. Análisis valorativo de la enseñanza y acciones de mejora

Estándar

La institución lleva a cabo un análisis valorativo del funcionamiento de la enseñanza a partir de datos y de indicadores y, si procede, garantiza la implementación de las acciones de mejora.

Elementos

**Ver la escala de valoración en la página 12.*

	A	B	C	D
3.1. El análisis valorativo se basa en datos e indicadores y es coherente con los resultados que muestran				
3.2. Se reflexiona sobre el grado de consecución de las especificaciones establecidas en la memoria de verificación				
3.3. Las acciones de mejora que propone la institución son fruto del análisis valorativo del funcionamiento de la enseñanza <i>(evaluar en caso que se propongan acciones de mejora)</i>				
3.4. Se hace un seguimiento de las acciones de mejora de años anteriores <i>(evaluar en caso que haya acciones de mejora en informes de seguimiento de titulación de años anteriores)</i>				

Valoración global del estándar

Muy adecuado	A	Adecuado	B	Poco adecuado	C	Información no disponible	D

**Ver la escala de valoración en la página 12.*

Argumentación de la valoración global

3.1. Análisis valorativo de la enseñanza y acciones de mejora

La institución, representada por el responsable académico de la titulación y del IST, tiene que analizar y reflexionar sobre el desarrollo de la titulación en función tanto de la información pública como de los datos, los indicadores y la información cualitativa derivada de su SGIC. El análisis valorativo tiene que tener en cuenta los objetivos de la titulación, analizar los resultados de los indicadores y su evolución temporal, analizar las sugerencias, quejas y reclamaciones que se reciban y también los resultados de satisfacción y, si procede, tiene que tener en cuenta las recomendaciones que se realizaron en el momento de la verificación de la memoria del título.

Ya que los IST no son sólo un instrumento para la gestión de la titulación sino que también constituyen una evidencia para la acreditación, también tendrían que incluir el análisis del grado de cumplimiento de los objetivos pretendidos, de los recursos comprometidos y del desarrollo de la planificación operativa, aspectos recogidos en la memoria de verificación.

Fruto del análisis valorativo, se propondrán acciones de mejora. La eficacia de estas acciones puede ser mayor en la medida en que estén vinculadas a los objetivos y a los resultados de los indicadores de las titulaciones. Se considera conveniente disponer de un plan de seguimiento de las acciones mencionadas. Las acciones de mejora propuestas y su seguimiento serán aspectos de referencia en el análisis y la discusión de IST posteriores.

3.2. Directrices que orientan la evaluación

- El análisis valorativo de la titulación se plantea como una reflexión desde una perspectiva académica del funcionamiento de la titulación a partir de la información derivada de los datos y de los indicadores mínimos requeridos y de los complementarios que la institución incorpore.
- Se valora si se alcanzan las especificaciones establecidas en la memoria verificada (por ejemplo, se reflexiona sobre si se podrá alcanzar el perfil de formación pretendido, si se cumplen los compromisos de recursos de personal, si la planificación se ajusta a la prevista o hay que modificarla, etc.).
- Se hace un seguimiento de las propuestas de mejora de años anteriores, incluyendo, si procede, las recomendaciones del informe de evaluación de verificación.
- Si procede, se proponen acciones de mejora que son coherentes con el análisis valorativo.

4. Idoneidad del sistema de garantía interna de la calidad (SGIC) para el seguimiento de la enseñanza

Estándar

La institución tiene implementado un sistema para el aseguramiento de la calidad que permite el seguimiento correcto de las titulaciones

Elementos

*Ver la escala de valoración en la página 12.

A	B	C	D
---	---	---	---

4.1. Los **agentes implicados** en el proceso de elaboración del informe de seguimiento de la titulación garantizan la calidad del mismo

--	--	--	--

4.2. La institución hace una reflexión sobre la **adecuación del SGIC** para el seguimiento de la titulación

--	--	--	--

Valoración global del estándar

Muy adecuado	A	Adecuado	B	Poco adecuado	C	Información no disponible	D

*Ver la escala de valoración en la página 12.

Argumentación de la valoración global

4.1. Idoneidad del sistema de garantía interna de la calidad (SGIC) para el seguimiento de la enseñanza

La implementación de los procesos incluidos en el SGIC de las instituciones tiene que permitir el seguimiento correcto de las titulaciones. El centro y la universidad tienen que valorar la eficiencia de su SGIC como herramienta clave para facilitar el seguimiento de las enseñanzas.

4.2. Directrices que orientan la evaluación

- Se describen los agentes implicados en el proceso de elaboración del IST y se identifica de manera inequívoca el responsable de ejecutarlo independientemente de la autoridad de la institución que avala el informe. La persona responsable de la ejecución del informe de seguimiento tiene un cargo de responsabilidad adecuado para desarrollar esta tarea.
- La institución valora el grado de implementación del SGIC y la adecuación de los procesos implementados para el seguimiento de las titulaciones.



Agència
per a la Qualitat
del Sistema Universitari
de Catalunya

ANEXO I. FUENTES DE REFERENCIA

Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real decreto 861/2010.

<http://www.aqu.cat/doc/doc_41971936_1.pdf>

ENQA (2005). *Estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio europeo de educación superior*. <http://www.aqu.cat/doc/doc_44505772_1.pdf>

AQU Catalunya (2010). *Directrices y recomendaciones para el informe de seguimiento de las titulaciones*. <http://www.aqu.cat/doc/doc_29581260_1.pdf>

AQU Catalunya (2010). *Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de titulaciones oficiales*. <http://www.aqu.cat/doc/doc_31479088_1.pdf>

CURSA (2010). *Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales*. <http://www.aqu.cat/doc/doc_11843272_1.pdf>



Agència
per a la Qualitat
del Sistema Universitari
de Catalunya

ANEXO II. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

La Comisión de Evaluación de la Calidad (CAQ) de AQU Catalunya es un órgano de evaluación de carácter permanente creado por el artículo 144 de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña. Su composición y funciones se concretan en el Decreto 93/2003, de 1 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya.

La CAQ ha aprobado la *Guía para el seguimiento de las titulaciones oficiales de grado y máster* el 2 de mayo de 2011. Su composición es la siguiente:

Josep Anton Ferré Vidal	Presidente (director de AQU Catalunya)
Oriol Amat Salas	Universitat Pompeu Fabra
Manel Armengol Carrasco	Universitat Autònoma de Barcelona
Nekane Balluerka Lasa	Euskal Herriko Unibersitatea
Josep Maria Brucart Marraco	Universitat Autònoma de Barcelona
Xavier Correig Blanchar	Universitat Rovira i Virgili
Violeta Demonte Barreto	Universidad Autónoma de Madrid
Elisabeth Fiorioli	ÖAR -Austrian Accreditation Council
Dominic Keown	University of Cambridge
Peter Kraus	University of Helsinki
Hélène Lamicq	Université Paris-Est Créteil
Francisco M. López Palomeque	Universitat de Barcelona
Francisco Marques Truyol	Universitat Politècnica de Catalunya
Josep Grifoll Saurí	Secretario (AQU Catalunya)



Agència
per a la Qualitat
del Sistema Universitari
de Catalunya



ANEXO III. EQUIPO DE REDACCIÓN

Carme Edo Ros	Gestora de proyectos del Área de Evaluación de la Calidad AQU Catalunya
Caterina Cazalla Lorite	Gestora de proyectos del Área de Evaluación de la Calidad AQU Catalunya
Sebastián Rodríguez Espinar	Coordinador de innovación y desarrollo en materia de calidad AQU Catalunya
Miquel Vidal Espinar	Consultor en materia de evaluación institucional AQU Catalunya